

45-2 Uso Aceptable de Recursos Electrónicos en Red y Seguridad en la Internet

Las Escuelas Públicas De Arlington (APS, por sus siglas en inglés) considera el uso seguro y apropiado de la Internet y de los recursos en red como algo esencial para la seguridad y el bienestar de la división escolar. Las APS además están a favor del uso y de la integración de la tecnología para alcanzar metas educativas, entre ellos los definidos por las Normas de Virginia para el Aprendizaje de Computación/Tecnología, los pensum de las APS, así como también las Normas Técnicas para el Personal Instructivo (TSIP, siglas en inglés). En apoyo a estas normas, la Junta de las Escuelas de Arlington brinda acceso a sus alumnos, al equipo docente y al personal, a una variedad de recursos que aprovechan la tecnología, incluyendo la Internet. Por “Recursos en Red” se entiende, a título enunciativo, la red de las APS, el acceso remoto, los equipos de computación, los periféricos, las bases de datos y las aplicaciones.

Todos los usuarios que accedan a los recursos en red del sistema electrónico de la escuela, incluyendo la Internet, deberá utilizar dichos recursos para fines instructivos, o para la realización de los negocios de la división escolar. A todos los alumnos y el personal de las APS les queda prohibido usar los equipos de computación y los servicios de comunicación de la división para enviar, recibir, visualizar o descargar materiales ilegales o inapropiados mediante la Internet. A los alumnos se les prohíbe acceder a materiales que las APS consideren perjudiciales, según esto es definido por el Código 18-2-372, que trata con las obscenidades. El uso personal ocasional inmaterial de las computadoras de la escuela es permisible, siempre que no interfiera con el desempeño de sus deberes relacionados con el empleo, o perjudique de alguna otra forma los intereses de APS, pero podrá ser sometido a restricciones adicionales por el personal apropiado de la escuela. Bajo ninguna circunstancia podrá un empleado utilizar los equipos de las APS para realizar alguna actividad que resulte ilegal o de otro modo se encuentre expresamente prohibido, como sería el caso de actividades políticas o de cabildeo prohibidas por la ley. Todo uso deberá ser debidamente pensado, considerado, responsable y legal.

Las Escuelas Públicas De Arlington utilizan un sistema de filtro para sus computadoras que acceden a la Internet a los fines de filtrar o bloquear la pornografía infantil, conforme a lo dispuesto en el Código de Virginia, 18.2-374.1.1; y las obscenidades, según se definen en el Código 18.2-372.

Por otra parte, las APS han implementado un programa de seguridad en la Internet para cumplir con los mandatos del Código de Virginia 22.1.70.2, Capítulo 52, y todos los alumnos y el personal recibirán instrucciones sobre la seguridad en la Internet en áreas tales como la seguridad personal, ciberbuléo, ciberseguridad, y libertad intelectual y derechos de autor. Para cumplir con los mandatos de esta legislación, a todos los usuarios se les exige acatar las Políticas sobre el Uso Aceptable de los Recursos Electrónicos en Red y de Seguridad en Internet de las APS y los correspondientes Procedimientos para la Implementación de las Políticas.

Esta política y los procedimientos de implementación serán revisados cada dos años y se harán las modificaciones que resulten necesarias. El Superintendente de las APS consignará ante el Superintendente de Instrucción Pública las Políticas sobre el Uso Aceptable de Seguridad en la Internet (AUP, siglas en inglés) modificadas, aprobadas por el Directorio de las Escuelas.

Todo aquel que haya incurrido en prácticas inapropiadas o poco éticas relacionadas con esta política, o que no se hubieren adherido a los lineamientos de las APS dispuestas en el manual de Procedimiento de

45-2 Uso Aceptable de Recursos Electrónicos en Red y Seguridad en la Internet

Implementación de las Políticas en su uso de los recursos y equipos electrónicos en red de las APS, estará sujeto a medidas disciplinarias que conlleven el rechazo del acceso al sistema, la suspensión, resolución del empleo y al enjuiciamiento penal.

Referencia:

Código de Virginia, 18.2-374.1.1

Código de Virginia, 18.2-390(2)-(5)

Código de Virginia, 18.2-372

Código de Virginia, 22.1-70.2 Capítulo 52

Código de Virginia, 22.1-315

Política APS 25.5.25

Política sobre la Implementación de Políticas de las APS 35-4.4

Política sobre la Implementación de Políticas de las APS 45-2.1

Política sobre la Implementación de Políticas de las APS 45-5